



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 050 - 2012 - ENSABAP

Lima, 02 MAYO 2012

VISTOS: Hoja de envío N° 193-2012 del 25 de abril de 2012; Resolución Directoral N° 039-2012-ENSABAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, el Inc. h) del Artículo N° 23 del Estatuto Institucional, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED establece que el Director General designa a los funcionarios que dependen directamente del Director General, los mismos que deben ser ratificados por el Consejo Ejecutivo conforme lo establece el Inc. h) del Artículo 20° del precitado Estatuto;

Que, el Artículo N° 77 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Legislativo N° 276, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

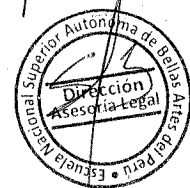
Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-ENSABAP, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal en el que se ha previsto la plaza de Director de Planificación;

Que, con Resolución Directoral N° 039-2012-ENSABAP; se encargó al Sr. Sergio Luis Bernaldes Gonzales de la Cotera, Director de Asesoría Legal de la ENSABAP, el puesto y funciones de la Dirección de Planificación;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección de Planificación, por lo que corresponde dar por concluido el encargo mencionado en el considerando precedente y realizar la designación del funcionario de confianza correspondiente;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento. El Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, el encargo del puesto y funciones de la Dirección de Planificación conferido mediante Resolución Directoral N° 039-2012-ENSABAP al Sr. Sergio Luis Bernaldes Gonzales de la Cotera, dándole las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. Luis Estanislao Peralta Galván en el cargo de confianza de Director de Planificación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés

LUÍS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

[Firma manuscrita]



LUÍS GERARDO ZAPATA ROMÁN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú